La **unión de hecho** es una forma de relación conyugal o de convivencia entre dos personas, que aunque no están casadas legalmente, viven juntas de manera estable, pública y con una intención de formar un proyecto de vida común. Es una figura que reconoce jurídicamente algunas de las relaciones familiares que no están formalizadas a través del matrimonio civil, pero que cumplen con ciertos requisitos legales establecidos por el sistema jurídico de cada país.

Se debe tener los siguientes documentos para solicitar este servicio:

- Copia de DNI del solicitante;
- Copia de DNI del compañero de hogar;
- Constancia de no tener antecedentes penales de ambos;
- Constancias de parentesco de los solicitantes;
- Constancia de soltería de los solicitantes;
- Declaración Jurada de Bienes de los solicitantes.